



EXTRACTO

De conformidad a lo establecido en los artículos 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de transporte Aéreo Comercial y demás normas aplicables, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta al trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: MERIDIAN AIRWAYS ECUADOR MERAIRWAYS CIA. LTDA.

REPRESENTANTE LEGAL: GREGORIO EFREN BAQUE MERCHÁN - GERENTE GENERAL.

SOLICITUD: **Modificación** del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo público, doméstico, no regular, en la modalidad de taxi aéreo de pasajeros, carga y correo, en forma combinada en todo el territorio continental ecuatoriano, excepto Galápagos, otorgado mediante Acuerdo Nro. 037/2018 de 06 de diciembre de 2018, por el Consejo Nacional de Aviación Civil y modificado con Acuerdo Nro. 04/2019 de 12 de abril de 2019, por la Dirección General de Aviación Civil.

La modificación consiste en incrementar el siguiente equipo de vuelo:

- **PIPER SENECA PA-34 SERIES**
- **CESSNA 414 SERIES**
- **CESSNA 421 SERIES**
- **BEEHCRAFT BARON 58 SERIES**
- **BEEHCRAFT BONANZA 36 SERIES**

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía MERIDIAN AIRWAYS ECUADOR MERAIRWAYS CIA. LTDA encaminada a que se modifique el permiso de operación explotar el servicio de transporte aéreo, público, doméstico no regular en la modalidad de taxi aéreo de pasajeros, carga y correo, en forma combinada en todo el territorio continental ecuatoriano, excepto Galápagos, no implica un análisis o menos una aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 06 de julio de 2022.

BGral. (sp) William Edwar Birkett Mórtola
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

GMV/MVA
06/07/22